

**-REGLAMENTO TÉCNICO-  
FEDERACIÓN DE  
DEPORTES PARA  
PERSONAS CON  
DIVERSIDAD FUNCIONAL  
DE CASTILLA-LA MANCHA.  
(FEDIF)**



**FEDERACIÓN DE DEPORTES  
PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL  
DE CASTILLA LA MANCHA**



## ÍNDICE

TÍTULO I. REGLAMENTO TÉCNICO FEDIF.....	2
ARTÍCULO 01: REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL.....	2
ARTÍCULO 02: DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS.....	2
ARTÍCULO 03: FEDERACIONES NACIONALES EXCLUSIVAS Y DE REFERENCIA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. ....	3
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.....	4



## **TÍTULO I. REGLAMENTO TÉCNICO FEDIF.**

### **ARTÍCULO 01: REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL**

Al tratarse de una Federación Polideportiva, FEDIF se rige, para cada modalidad o disciplina deportiva, por el Reglamento Técnico de las Federaciones Regulares, más las modificaciones y adaptaciones establecidas por las Federaciones Españolas de Deportes para personas con Diversidad Funcional, basadas en los reglamentos de las Federaciones Internacionales oportunas (IWBF, IWRF, IPC, BISFed, etc.).

A excepción del pádel inclusivo o modalidades inclusivas (cuyo fin competitivo no es únicamente ganar, sino utilizar el deporte como vía de inclusión social) las adaptaciones a realizar en cada caso serán las que se estimen oportunas y necesarias para poder ejecutar la práctica inclusiva.

### **ARTÍCULO 02: DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS**

Las disciplinas y modalidades deportivas que asume FEDIF son las mismas que asumen las distintas Federaciones Españolas de Deportes para personas con Diversidad Funcional, con las cuales FEDIF mantiene convenios o acuerdos de colaboración. Dichas disciplinas son las siguientes:

- Baloncesto en silla de ruedas
- Boccia
- Atletismo adaptado
- Esgrima adaptado
- Deportes de invierno adaptados
- Halterofilia adaptada
- Fútbol para amputados
- Hockey en silla de ruedas eléctrica
- Natación adaptada
- Pádel adaptado
- Slalom adaptado



- Tiro olímpico adaptado
- Automovilismo adaptado
- Rugby en silla de ruedas
- Voleibol sentado

No obstante, con el fin de satisfacer y favorecer las necesidades en el ámbito deportivo del colectivo de personas con discapacidad en nuestra región, dado el caso de que para alguna otra disciplina o modalidad deportiva no especificada anteriormente no se preste oferta deportiva o no exista un referente en nuestra región, FEDIF podría, una vez aprobado mediante los procedimientos oportunos, agregar a sus estatutos y reglamentos dichas modalidades y asumir su desarrollo.

### **ARTÍCULO 03: FEDERACIONES NACIONALES EXCLUSIVAS Y DE REFERENCIA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.**

FEDIF tomará como reglamento técnico de referencia los de las Federaciones Españolas de Deportes para personas con Diversidad Funcional que aparecen a continuación:

-Federación Española de Deportes para personas con Discapacidad Física (FEDDF)



- <http://www.feddf.es/seccion/29/estatutos.html>

-Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC)



- <http://www.fedpc.org/fedpc-reglamentos.asp>

-Federación Española de Deportes para Sordos (FEDS)



- <http://www.feds.es/documentos/02%20NORMATIVA%20GENERAL%20DE%20COMPETICION.pdf>

FEDIF se encuentra adscrito a las mencionadas Federaciones y mantiene acuerdos y convenios de colaboración con todas ellas para la tramitación de licencias deportivas



nacionales (licencia única) así como la organización de eventos deportivos y aplicación de reglamentos técnicos.

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**

El presente reglamento, tras su aprobación por la Asamblea General y su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.